AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

4019

DECRETO 182/2025, de 23 de septiembre, por el que se cesa al viceconsejero de Pesca y Desarrollo Litoral.

Mediante Decreto 509/2024, de 23 de diciembre, se nombró viceconsejero de Pesca y Desarrollo Litoral a D. Leandro Azcue Múgica. Sin embargo, el órgano del que esta persona venía siendo titular ha pasado a denominarse viceconsejería de Pesca, Puertos y Litoral, como consecuencia del Decreto 165/2025, de 28 de agosto, de modificación del Decreto por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. Por ello, con la finalidad de adaptarse a la nueva situación, resulta necesario proceder al cese de D. Leandro Azcue Múgica en el cargo extinto y al subsiguiente nombramiento en el actual.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.j), 26.6 y 29 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, a propuesta de la consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2025,

DISPONGO:

Artículo único.– Cesar como viceconsejero de Pesca y Desarrollo Litoral a D. Leandro Azcue Múgica, como consecuencia del cambio de denominación del cargo que ocupa.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día 11 de septiembre de 2025.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 23 de septiembre de 2025.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

La consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca,
AMAYA BARREDO MARTÍN.